

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19465 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso voluntario ordinario número 215/2015, por auto de 14 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil O.W. BUNKER SPAIN, S.L., CIF: B-84546415, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal, doña Nieves Gómez de Segura Sánchez, en la calle Zurbano, número 10, 2.º piso, CP: 28010 Madrid. Teléfono: 91 391 26 54. Fax: 91 308 51 27, o comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

owbunkerspains@prodemsa.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de mayo de 2015.- La Secretaría judicial.

ID: A150025782-1